

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 816 /

RETIRO, 31 MAR. 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 570 "Adquisición de calzado escolar para alumnos de escasos recursos de la comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos provenientes de familias de escasos recursos de la comuna de Retiro.
- 2.- La necesidad manifiesta de solicitudes recibidas en el Dpto. de Desarrollo comunitario, que han obligado a alumnos a no asistir a clases debido a que sus familias no cuentan con recursos económicos para solventar la adquisición de calzado escolar.
- 3.- Que debido a lo expuesto en el punto anterior, se deriva la urgencia de contar con estos calzados escolares a la brevedad para que los alumnos afectados por la carencia de vestuario puedan iniciar su año escolar de forma normal, y no retrasarse mas en su asistencia a sus Establecimientos educacionales.
- 4.- Que se considera que el proveedor a contratar cumple a cabalidad con los requerimientos deseados, además de entregar garantías adicionales como la facilidad para hacer cambios del producto cuando por algún motivo se hace necesario, principalmente por la cercanía de la sucursal, esto demostrado en contrataciones anteriores.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Bata Chile S.A Rut N° 92.216.000-7
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$56.960 IVA Incluido, (cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos) por concepto de cancelación de calzado escolar. (se adjunta detalle)
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N° 570, "Adquisición de calzado escolar para alumnos de escasos recursos de la comuna de Retiro", Imputación 04.22.02.003 calzado.

(CONTINUA AL REVERSO)

DECRETO EXENTO N° 816 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Signature]
CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CPF/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /